



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.879/

Quillón, Septiembre 25 de 2020.-

VISTOS:

- ✓ El correo electrónico enviado por Directora CESFAM Y DESAMU (S), Doctora Eugenia López Sandoval, que solicita cambio de jefatura del programa Epidemiología
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1252/2019, que Nombra, Modifica y ratifica Jefaturas de Programa.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 2112, de fecha 23 de junio del 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 2.085, de fecha 19 de junio, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Modifíquese y regularizase**, Decreto Alcaldicio N°1252/2019 que Nombra, Modifica y ratifica Jefaturas de Programas y **Nómbrese**, a contar del 01 de octubre del 2020, a la **Sra. MARIA ESCOBAR VIVALLOS**, Rut: [REDACTED] de profesión Enfermera, como Encargada de los siguientes programas de los Establecimientos de Salud de la comuna de Quillón:
 - ✓ Programa Infantil
 - ✓ PNI e Inmunización
2. De acuerdo a lo previsto en la Ley 19 378 del Estatuto de Salud Primaria en su artículo 56, páguese una asignación equivalente al 15% y 06 horas semanales, con cargo a la cuenta N° 215.21.01 del presupuesto vigente del año 2020 del Departamento de Salud Municipal.
3. **Nómbrese** como Subrogante en ausencia de la Titular a la Srta. **Milena Lagos Ormeño**, Rut: [REDACTED] Enfermera del CESFAM.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/jsb.
28-09-2020

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU
- Archivo Dirección CESFAM Quillón
- Archivo Funcionario



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE